



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0979-R-2018
Piura, 07 de junio de 2018

VISTO

El expediente N° 139-3500-18-4 de fecha 31 de mayo de 2018, el Dr. José Luis Ordinola Boyer, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Comité Electoral N° 0001-CEUNP-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, se resuelve: **Artículo Primero:** Declarar como ganador del proceso de elección de Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura al Dr. José Luis Ordinola Boyer, para el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2018 al 10 de mayo de 2022. **Artículo Segundo:** Poner de conocimiento la presente Resolución al señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, para que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, autorice las bonificaciones y beneficios económicos que le correspondan. **Artículo Tercero:** Remitir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Consejo Universitario y Secretaría General de la UNP, así como la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para que se le reconozca como tal. **Artículo Cuarto:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario de los Avisos Judiciales de la ciudad de Piura y Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe;

Que, con oficio N° 238-UNP-FE-D-2018 de fecha 31 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Economía, informa que según Resolución de Comité Electoral N° 0001-CEUNP-2018, se le declara ganador del proceso de elección de Decano de la Facultad de Economía y habiendo transcurrido 20 días desde que asumió oficialmente el cargo aún no le ha llegado la Resolución Rectoral correspondiente, por lo que solicita la emisión de la misma, para garantizar su reconocimiento como tal;

Que, con oficio N° 1400-RECTORADO-2018/UNP del 05 de junio de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, donde se designe al Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, Dr. José Luis Ordinola Boyer, ya que es declarado ganador del proceso de elección;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue al Dr. José Luis Ordinola Boyer, la remuneración al cargo correspondiente, por haber sido elegido Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, para el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2018 al 10 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR, ACAD, VRI, OCP, GRADOS y TÍTULOS, OCARH(3)
INT, LEG, FE, OCEP, CE, CIT (2), SUNEDU, OCI, ARCHIVO (2)

Total: 20 copias

NAC



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

